

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN TITULAR NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN EN PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, II Y III DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

En el Anexo II de la convocatoria para el Concurso de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración en plazas de Personal de Administración y Servicios correspondientes a los grupos I, II, III del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado nº 308, de 24 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 11 de 18 de enero de 2023), se nombraban los miembros titulares y suplentes del Tribunal de valoración de dicho concurso.

El 7 de septiembre de 2023 se recibe escrito de abstención, a través del Registro Electrónico de la Universidad, de D. Javier García Menéndez, miembro titular del Tribunal, por concurrir en él un motivo de abstención de los expresados en el artículo 23. a) y c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con fecha de 21 de septiembre de 2023, se recibe escrito de abstención, a través del Registro Electrónico de la Universidad, de D. Miguel Ángel Herrera Sánchez, miembro suplente primero del Tribunal, por concurrir en él un motivo de abstención de los expresados en el artículo 23.d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

A la vista de la anterior, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas, **ha resuelto:**

PRIMERO. - Aceptar las causas de abstención alegadas por D. Javier García Menéndez y por D. Miguel Ángel Herrera Sánchez, al considerarlas justificadas.

SEGUNDO. - Dar traslado de esta Resolución a los miembros del Tribunal afectados.

TERCERO. - Modificar la composición del Tribunal de Valoración Titular, pasando a actuar como miembro titular, a partir de la publicación de esta Resolución, Doña Rocío Guevara Lavado miembro suplente del mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso

Código Seguro De Verificación	dBVe6gjIYtWXQpvVFLBmbw==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dBVe6gjIYtWXQpvVFLBmbw==	Página	1/2



de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
Fdo.: Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	dBVe6gjIYtWXQpvVFLBmbw==		Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dBVe6gjIYtWXQpvVFLBmbw==	Página	2/2	

